



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

RETO DEMOGRAFICO Y CONTRATACIÓN

SUBVENCIONES DESTINADAS A ACTUACIONES MUNICIPALES QUE FAVOREZCAN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA- PLAN ECOPUEBLO 2025

CONVOCATORIA DE LA DELEGACIÓN DE RETO DEMOGRÁFICO Y CONTRATACIÓN APROBADA POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 7 DE JULIO DE 2025, RELATIVA A SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES MUNICIPALES QUE FAVOREZCAN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA- PLAN ECOPUEBLO 2025.

BDNS (Identif.): 845129

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/845129>)

Primero. Requisitos para que el municipio pueda ser beneficiario de la subvención

Los destinatarios de estas ayudas económicas son los municipios y entidades locales autónomas (ELAS) de la provincia de Granada, con una población inferior a 2.000 habitantes que hayan experimentado variación porcentual de población en los últimos 10 años inferior al 1% y, en cualquier caso, municipios/ELAS con una población inferior a 1.000 habitantes.

Segundo. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2025 de esta Diputación Provincial, la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Granada para financiar actuaciones de lucha contra la despoblación y ante el reto demográfico.

La finalidad de la convocatoria es incentivar la transición energética de los pequeños municipios, que tienen más dificultades para acometer inversiones, mediante proyectos singulares de energía limpia.

Tercero. Bases reguladoras

La presente subvención se regirá por la Ley 38/2003 General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo, así como por lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Granada de 2025.

Cuarto. Cuantía

1.600.000 € (un millón seiscientos mil euros)

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 10 de septiembre de 2025 (incluido).

Sexto. Solicitud de la subvención

Las solicitudes para participar en la convocatoria se formularán conforme al modelo de la convocatoria dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada, presentándose en el Registro Electrónico General de la Excm.

Diputación de Granada, <https://sede.dipgra.es/> en el procedimiento habilitado al efecto denominado: Subvenciones PLAN ECOPUEBLO 2025, dentro del catálogo de Trámites “Ayudas y Subvenciones”.

La solicitud y demás documentos preceptivos se ajustarán a los modelos normalizados incluidos en la convocatoria y estarán disponibles en la página web de Diputación, en la siguiente dirección:

<https://www.dipgra.es/servicios/ayudas-y-subvenciones/informacion-de-ayudas-y-subvenciones/SUBVENCIONES-PLAN-ECOPUEBLO-2025/>

Lugar de la Firma: GRANADA

Fecha de la Firma: 2025-07-09

Firmante: LA DIPUTADA DE RETO DEMOGRÁFICO Y CONTRATACIÓN,
María Cleofe Vera García